

Juan de K... esta de la Villa, y no chando suficientes y convenientes
 con, y conpon los haga componer acorta della, cortada la posible brevedad,
 gan las Amas
 dad, como se espera de su puntualidad = Con lo qual
 se dió el de Ayuntamiento, y firmo el dho Sr. Alcalde por sí
 y por los Amas que concurren en él, y en fe de lo qual
 Yo el

Miguel Joseph de
 Olaso y Zumalave

Antonio

Domingo Ignacio de...

Ayuntamiento de 9 de Sept. de 1740

En la Sala de las Casas del Concejo desta Villa de...
 de Sept. de Año de mil Setecientos y quatro, por testimonio de mi el
 Sr. Ayuntamiento, se juntaron como lo tienen de uso y costu-
 tumbre, los Sres. D. Miguel Joseph de Olaso, y Zumalave, Alcalde
 y Jueces ordinarios, Esteban Varon el Guernandian, Hermenegildo
 Indico Lin Cia, D. Gabriel Moya, Heredia, Juan Ignacio de
 Acos, Anistruabal, y Manuel de Quera, Diputados, quienes la
 mayor parte de la Justicia y Justicia desta Villa, y de sus
 diócesis, D. Juan Baup. de... D. Joseph Manuel de...
 D. Juanquín de... D. Esteban Manuel de...
 y D. Juanquín de... de... y estando así juntos, y
 Congregados, y habiéndose leído por mí el Sr. la carta que or-
 día la Real Caxa de Indias por el Sr. D. de... de... de...
 Casa de la Diputación desta Villa, sobre la... de los... y...

Casa de la Diputación

Acuerdo =

el Ayuntamiento. esu comento, y haciendo tratado y conf
rudo largam^{te}, acordaron se respondia esta dha. lra.
esta p^{ra} p^{ra} esta dha. villa con sus lras., y lras. p^{re}
mis^{as} p^{re} esta forma q^u la dha. Concepcion. En lra.
decisioⁿ acordaron aⁿ d^hta p^{re}misas q^u la dha. lra.
brida p^{re}misas = Encom^{ta} se acato el Ayuntamiento, y f^u
mo el dho. Alcalde p^{re}mis, y p^{re} lra. lra. y concurridos
en el, y en se dho. y el dho. =

Miguel Jph
Alcalde y Zumalave

Ante mi

Enm^o de la dha. villa

Ayuntamiento q^u el dho. de sept. 21 de

En la Sala de las Casas del Consejo de la Villa de Ber
gara a diez de Septiembre del Seno de mil y quatrocienta
hauiente precedido el dho. por las Parriadas y lras. por
las Calle publicas de esta dha. villa, por Acuerdo el dho.
y Ayuntamiento de ella, se juntaron los Senores D.
Miguel Joseph Alcalde y Zumalave Alcalde y Jefe por
dinario de esta dha. villa, Juan Ignasio Barrio e
Guerrero Chieniente e Sindico, J^o de lras. en su
sencia el J^o de lras., D. Fabris e Moya, Juan
Lamp. e Muguruza, Ignasio e Juaniz Arisui Re
xidos p^{re}mis. Ignasio e Cloro Anzuresual, Manuel
e Cuervo, Domingo e Sarralde, y J^o de lras. e lras.